ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
AL RESPONDER CITAR EL NR.
Nro. Rad: 3-2025-831
Fecha: 13/01/2025 10:03:09 AM
Destino: 310-DAJ

MEMORANDO

Para: KATHERINE PAOLA HERRERA MORENO
DIRECCION DE ACCESO A LA JUSTICIA

De: OFICINA ASESORA DE PLANEACION

Asunto: REQUISITOS AMBIENTALES EN CONTRATOS Y/O CONVENIOS DE ALQUILER DE INMUEBLES.

Respetado Doctor:

En atención al informe de control y seguimiento al cumplimiento normativo ambiental para la vigencia 2023-2024 enviado por la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA), así como las visitas realizadas en las casas de justicia durante el mes de diciembre, se solicita, por su intermedio, incluir en los estudios previos y/o convenios para el alquiler de las casas de justicia la siguiente obligación específica para los contratistas:

1. El inmueble debe contar con áreas designadas para el almacenamiento de residuos sólidos aprovechables, no aprovechables y peligrosos (RESPEL), cumpliendo con las condiciones locativas y operativas mínimas establecidas en la normatividad (como pisos impermeables, ventilación adecuada, señalización, control de accesos, y dispositivos de emergencia).

2. Los tanques de almacenamiento de agua no deben estar fabricados con materiales como el asbesto, que pueden tener impactos negativos en la salud y el medio ambiente. Estos deben estar en buen estado y contar con mecanismos de mantenimiento y limpieza regular.

3. Incorporar sistemas y tecnologías que promuevan el ahorro de agua y energía, tales como grifos y duchas de bajo flujo, sistemas de iluminación LED y electrodomésticos eficientes.

4. Realizar reparaciones y adaptaciones en los sistemas de suministro de agua y energía para reducir el consumo, tales como reparación de fugas y separación de sistemas de encendido y apagado de luces, procurando la eficiencia energética y el uso eficiente del agua.

5. Entregar a la supervisión de contratos, con copia a los referentes de las casas de justicia, los siguientes documentos de forma física y/o digital:

a. Registro de mantenimiento de tanques de agua.
b. Certificado de control de vectores.
c. Registro de cantidad, caracterización y destino (disposición o aprovechamiento) de los residuos peligrosos, ordinarios o especiales generados en la ejecución del contrato (cuando aplique).
d. Hojas de seguridad de todos los residuos peligrosos generados, entregadas al supervisor del contrato (cuando aplique).
e. Lista de verificación del transportista de residuos peligrosos (cuando aplique).
f. Copia del manifiesto de recolección y transporte de residuos peligrosos (cuando aplique).

Av. Calle 26 # 57- 83
Torre 7 Tel: 3779595
Código Postal: 111321
www.scj.gov.co

CQR COMPAÑÍA ISO 45001:2018 CERTIFICADA
Certificado No. SG-2022006868
BOGOTÁ

g. Certificados de recibo expedidos por los gestores involucrados en el transporte, almacenamiento, aprovechamiento, recuperación, tratamiento y/o disposición final de residuos peligrosos (RESPEL) (cuando aplique, luminarias, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos).
h. Copia de los registros, permisos o licencias ambientales (según aplique) de los gestores. Será responsabilidad del CONTRATISTA verificar la autenticidad de los mismos a través de las plataformas establecidas por las autoridades ambientales para este fin (cuando aplique).
i. Registro de generador de aceite industrial usado emitido por la autoridad ambiental competente (cuando aplique, en aquellos inmuebles en los que se realice mantenimiento de ascensores y plantas eléctricas, entre otros equipos).
j. Registro de acopiador de aceite industrial usado emitido por la autoridad ambiental competente (cuando aplique, en aquellos inmuebles en los que se realice mantenimiento de ascensores y plantas eléctricas, entre otros equipos).
k. Licencia ambiental del gestor de aceite industrial usado (cuando aplique, en aquellos inmuebles en los que se realice mantenimiento de ascensores y plantas eléctricas, entre otros equipos).
l. Registro de movilizador de aceite industrial usado (cuando aplique, en aquellos inmuebles en los que se realice mantenimiento de ascensores y plantas eléctricas, entre otros equipos).

Por otra parte, solicitamos informar a los referentes de las casas de justicia que deberán mantener en su archivo dicha información por un período de cinco (5) años. Esta documentación será objeto de seguimiento por parte de los entes de control, en cumplimiento con lo establecido en el Decreto 1076 de 2015.

Cordialmente,



JOHN ALEXANDER HINCAPIE RUEDA
JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACION

c.c.e.:
Anexos: -1

Elaboró: SINDY JOHANNA PINEROS BELTRAN
Revisó: SINDY JOHANNA PINEROS BELTRAN-OFICINA ASESORA DE PLANEACION -
Aprobó: JOHN ALEXANDER HINCAPIE RUEDA

Av. Calle 26 # 57- 83
Torre 7 Tel: 3779595
Código Postal: 111321
www.scj.gov.co

CQR COMPAÑÍA ISO 45001:2018 CERTIFICADA
Certificado No. SG-2022006868

BOGOTÁ